



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**N° 054 -2019-GRA/GG-GRI**

Ayacucho, 30 ABR. 2019

VISTO;

El Informe N° 0106-2019-GRA-GRI-SGO/CA, Oficio N° 902-2019-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 2449-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Nota Legal N° 03-2019-GRA/GG-ORAJ-PVC, Decreto N° 3180 GRA/GG-GRI-SGO y demás documentos que constituyen el presente, correspondientes a la Escala de pago de Subvención Económica y Propinas para el ejercicio fiscal 2019 en la ejecución de la **Meta 0186: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los Proyectos, Componentes y Metas a Ejecutarse en el ámbito regional;

Que, la Oficina de Coordinación de Actividades es dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Remuneraciones, propone la aprobación de la Escala para efectos de pago de Subvención Económica y Propinas al personal que realiza actividades de registrar datos hidrométricos, pluviométricos y meteorológicos por la modalidad de Administración Directa a aplicarse en el ámbito de la ejecución de la Meta por el Gobierno Regional de Ayacucho, en vista de ser este un instrumento que regule y homogenice los salarios de los trabajadores a cargo de las actividades referidas;

Que, de conformidad con la Ley N 30879, Ley de Presupuesto Público para el año 2019, el Gobierno Regional de Ayacucho ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de Administración Directa y/o encargo,

Que, a mérito de las resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la Desconcentración



y delegación de Facultades Resolutivas, otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para contratar, designar Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, y en cumplimiento de la Resolución antes citada, la Gerencia General Regional contrata (Personal externo en los cargos antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen personal Nombrado) a los Supervisores y Residentes;

Estando a lo actuado en **Nota Legal N° 03-2019-GRA/GG-ORAJ-PVC**, los Decretos N° 2449-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 3180 GRA/GG-GRI-SGO dispuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ESCALA DE PAGO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA y PROPINAS**, para el año 2019 en la ejecución de la Meta 0186: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE", al personal que realiza actividades concernientes en Registrar los datos Hidrométricos, Pluviométricos y Meteorológicos modalidad de ejecución presupuestaria directa, bajo el siguiente detalle:

#### SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

• Observadoras Meteorológicos S/ 700.00 Soles Mensuales.

#### PROPINA:

• Observadores de Pluviometría e Hidrometría S/ 230.00 Soles Mensuales.

Pliego : 444 Gobierno Regional de Ayacucho  
Unidad Ejecutora : 001 Región Ayacucho Sede Central  
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados  
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Prod./Proy : 399999 Sin Producto  
Actt/Proy : 5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego  
Función : 10 Agropecuaria  
División Funcional : 025 Riego  
Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego  
Meta : 0186 Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SGO/waq  
22.04.2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
GERENTE REGIONAL